

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**LOECHES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto número 0439-2019, de fecha 21 de junio, se efectúan los siguientes nombramientos:

Nombrar los siguientes tenientes de alcalde:

- 1.º Doña Natalia Alonso Ruiz de Martín Esteban.
- 2.º Don Miguel Ángel Morales Romero.
- 3.º Doña Emilia de la Torre Sánchez.

Por decreto número 0440-2019, de fecha 21 de junio, se efectúan las siguientes delegaciones en la áreas y materias que se indican, comprensiva de la dirección interna y gestión de los servicios, sin facultad de resolver actos administrativos que afecten a terceros:

- Doña Natalia Alonso Ruiz de Martín Esteban, Concejalías de: Gestión Municipal, Recursos Humanos, Innovación, Urbanismo, Obras y Servicios.
- Don Miguel Ángel Morales Romero, Concejalías de: Medioambiente, Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Local.
- Doña Emilia de la Torre Sánchez, Concejalías de: Cultura, Turismo, Diversidad y Feminismo.
- Doña Laura Martínez Díaz, Concejalías de: Comunicación, Atención a la Ciudadanía, Educación, Juventud e Infancia.
- Don Miguel Roldán Arrazola, Concejalías de: Sanidad, Bienestar Social y Consumo.

Por Decreto número 0441-2019, de fecha 21 de junio, se nombran miembros de la Junta de Gobierno Local a los concejales/as:

- Doña Emilia de la Torre Sánchez.
- Don Miguel Roldán Arrazola.
- Don Miguel Ángel Morales Romero.
- Doña Natalia Alonso Ruiz de Martín Esteban.

Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones de la Alcaldía:

- Aprobación de la Oferta de Empleo Público y las bases para las pruebas de selección de personal.
- Contratación y concesiones: aprobación del gasto y de los pliegos.
- Adquisición de bienes y derechos.
- Concesión de licencias de instalación y apertura y de obra mayor y licencias de primera ocupación.
- Enajenación de patrimonio.

Celebrar sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno el primer y tercer jueves, no festivos, de cada mes, a las 9:30 horas, excepto el mes de agosto, en el despacho de Alcaldía del Ayuntamiento de Loeches.

Por acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de junio de 2019, se acuerdan los siguientes cargos, con dedicación exclusiva, o parcial, y sus retribuciones:

- La dedicación exclusiva del alcalde-presidente, primer y segundo teniente de alcalde, con una retribución bruta anual de 32.000 euros, distribuidos en catorce pagas.
- Dedicación parcial del 75 por 100, con una retribución bruta anual de 24.000 euros, distribuidos en catorce pagas, a las Concejalías de:
- Comunicación, Atención a la Ciudadanía, Educación, Juventud e Infancia.
- Deporte, Movilidad, Transporte, Transparencia y Participación.

- La dedicación parcial al 35 por 100 de la Concejalía de Cultura, Turismo, Diversidad y Feminismo, con una retribución bruta anual de 11.200 euros distribuidos en catorce pagas.

Los concejales con delegaciones de área recibirán indemnizaciones por asistencias a reuniones y al despacho, según lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto vigente.

Loches, a 3 de julio de 2019.—El alcalde-presidente, Fernando Díaz Sánchez.

(03/24.292/19)

